

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22322 CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

ANUNCIA:

Que en el Concurso voluntario seguido en este Juzgado con el n.º 217/2020 referente al concursado El Molino de Santa Cruz, S.L. (CIF B14774467), por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.-Se ha concedido un plazo de quince días a la administración concursal para que presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Córdoba, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200029751-1